



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Sonia Ferrero Cots, secretaria general del Ayuntamiento de Alcoi

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de marzo de 2023, consta en el acta lo siguiente:

4593/2023 M.U.S. I QUALITAT ADMINISTRATIVA

APROVACIÓ PROVISIONAL DE LA LIQUIDACIÓ RELATIVA A LES DESPESES PER OPERACIONS I INVERSIONS DE L'EXERCICI DE 2023 PER LA PRESTACIÓ DEL SERVEI PÚBLIC DE VIATGERS (1r SEMESTRE DESPESES PER OPERACIONS).

Con fecha 14 de febrero de 2023 la mercantil concesionaria del servicio de transporte publico de viajeros de Alcoi (TUASA) ha presentado la Memoria donde se contiene la propuesta y la justificación de la liquidación provisional para el ejercicio de 2023 tanto por operaciones como por inversiones.

A la vista de lo anterior el Técnico de la Unidad de Gestión de la Inspección General de Servicios ha emitido el siguiente informe que se transcribe y que sirve de motivación a la propuesta de acuerdo que figura en la parte dispositiva del presente:

I.- El contrato de la prestación del servicio de Transporte Urbano fue firmado con la empresa adjudicataria el 18 de febrero de 2000, teniendo un plazo de vigencia de 20 años y 6 meses contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Se prevé la posibilidad de prórrogas sucesivas de 10 años hasta un máximo de 30 años.

II.- Con fecha fecha 27 de marzo de 2015 se procedió a suscribir un "contrato programa" trayendo como causa próxima el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2014 en el que se modifica el contrato inicial estableciendo, por lo que ahora interesa, la forma de cálculo de la subvención tanto por operaciones como por inversiones.

III.- La vigencia de este Contrato-Programa iba desde 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017 con la posibilidad de que se prorrogue, prórroga anual a la que se ha procedido según se solicitó a la empresa mediante escrito de fecha 9 de noviembre de 2017.

IV.- Con fecha 20 de julio de 2020 el Pleno del Ayuntamiento acordó prorrogar expresamente el contrato actualmente en vigor de fecha 18 de febrero de 2000 y el contrato programa de fecha 27 de marzo de 2015 que regulan la prestación del servicio del



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

transporte colectivo de viajeros de Alcoi. En el mismo acuerdo del Pleno se determina en su apartado cuarto que el régimen económico aplicable a la prórroga es el mismo que se aprobó para el contrato en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de diciembre de 2014 (contrato programa) formalizado en fecha 27 de marzo de 2015 tanto para el cálculo de los gastos por operaciones como por inversiones.

V.- En sesión de 17 de julio de 2022, el Pleno municipal acordó expresamente aprobar la tercera prórroga del régimen jurídico de la concesión dispuesto en los contratos de fecha 18 de febrero de 2000 y el contrato programa de fecha 27 de marzo de 2015. La prórroga tercera actualmente en vigor, se estableció en los mismos términos que las anteriores prorrogas acordadas .

Las Clausulas del contrato con incidencia directa sobre el contenido económico del mismo son las siguientes:

Cláusula Octava: Operativa de calculo.

Cláusula Novena: Indices de revalorización.

Cláusula Décima: Estructura de los Cálculos.

Cláusula Undécima: Forma de efectuar los cálculos de la subvención.

Cláusula Decimosexta: Forma de pago.

Cláusula Duodécima: Subvención a inversiones.

Cláusula Decimoctava: Duración del contrato-programa.

Cláusula vigésimo primera: Esta cláusula fija el verdadero punto de partida de este informe pues es donde se establece el precio inicial del “nuevo contrato programa” y sobre el cual giran las liquidaciones y previsiones económicas futuras.

La propuesta y cálculo de la subvención está contenida en las páginas 20 a 22 de la memoria presentada por TUASA este año supone un aumento sobre el anterior (provisional) de 217.727,45 euros.

Dicho aumento viene determinado en los siguientes apartados y por la aplicación de los indices de regularización previstos en el contrato:

	2022	% de incremento (IPC)	2023	Diferencia
Combustible	346.446,32 euros	-4,00	332.571,95 euros	-13.874,37 euros
Conductores	1.184.215,86 euros	9,22	1.293.460,98 euros	109.245,12 euros
Reparación	101.616,31 euros	8,88	110.644,18 euros	9.027,87 euros
Personal estable	506.611,37 euros	6,36	538.831,86 euros	32.220,49 euros
Seguros	68.782,80 euros	1,10	70.158,45 euros	1.375,65 euros



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

tributos	4.578,27 euros	5,70	4.839,23 euros	260,96 euros
Marketing	24.000,00 euros	NO	24.000,00 euros	-----euros
Costes indirectos	27.621,31 euros	5,70	29.195,73 euros	1.574,42 euros
Servicios profesionales	14.975,02 euros	5,70	15.828,60 euros	853,58 euros
Otros gastos generales	20.016,83 euros	5,70	21.157,79 euros	1.140,96 euros
Alquileres	56.260,42 euros	5,70	59.467,27 euros	3.206,86 euros
Vestuario	5.090,73 euros	5,70	5.380,90 euros	290,17 euros
Nuevas partidas	22.538,36 euros	5,70	23.823,04 euros	1.284,68 euros
Beneficio industrial	146.438,56 euros		156.447,79 euros	10.009,23 euros
TOTAL GASTOS	2.529.191,16 euros		2.710.807,73 euros	181.616,57 euros
INGRESOS	439.590,86 euros		451.194 euros	
TOTAL SUBV	2.089.600,30 euros		2.259.613,90 euros	170.013,60 euros

Se debe de tener en cuenta que en esta propuesta de liquidación provisional aparece incluida la nueva línea provisional (al Polideportivo) aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de enero de 2023 cuyo coste previsto ascendía a 64.762,83 euros y cuyo documento RC nº operación 920230000190 debe ser anulado al estar incluido dentro de los cálculos de la liquidación provisional (tal y como determinaba el apartado tercero del acuerdo de la Junta más arriba citado) para el presente ejercicio y por ende en el documento RC que en tal sentido deberá emitirse a los efectos de evitar una doble reserva sobre un mismo gasto. Los kilómetros previstos en esta línea y las horas previstas de personal para su prestación, así como el alquiler de nuevo vehículo necesario para dicho nuevo servicio están incluidos dentro del calculo que ahora se analiza (pag 19 a 21 de la memoria presentada por la concesionaria) y son de acorde con lo aprobado por la Junta mencionada de 30 de enero de 2023.

También se han incluido los servicios especiales previstos por cuantía de 11.000 euros y que son lo que se explicitan en la pag 19 y 20 y 21 de la memoria de la empresa.

La propuesta de liquidación provisional para el año 2023 por importe de 2.259.613,90 euros está bien formulada y de conformidad con las cláusulas y determinaciones dispuestas en el “contrato programa” que rige las relaciones entre el Ayuntamiento y la actual concesionaria y que fue formalizado con fecha 27 de marzo de 2015 y que en la actualidad siguen en vigor (contrato explícitamente prorrogado). Concretamente le es de aplicación la cláusula undécima del contrato “Forma de efectuar los cálculos de la subvención”.

En relación con la liquidación provisional por inversiones se informa positivamente le importe de 53.102,70 euros para el ejercicio de 2023 de conformidad con el cuadro de



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

amortización que aparece en el punto 2.2.4. (pag 15 de la memoria presentada por la empresa concesionaria)..

El Presupuesto municipal vigente (presupuesto prorrogado de 2022 para 2023) existe un crédito de 2.000.000,00 euros en la partida 08511 44110 47900 "Subvención operaciones TUASA" por lo que no se puede aprobar el gasto por el importe informado positivamente (2.259.613,90 euros). Por otro lado el contrato sobre el que versa esta aprobación provisional de la liquidación para el presente ejercicio está prorrogado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de julio de 2022 (tercera prorroga) hasta el 19 de julio de 2023. Cabe aplicar el procedimiento del ejercicio anterior dado que los determinantes actuales son los mismos (insuficiencia presupuestaria para aprobar el importe total de la liquidación provisional propuesta e informada y que el contrato está en vigor hasta julio de 2023) y siguiendo las indicaciones de la Intervención municipal del ejercicio anterior "si se propone la subvención para todo el ejercicio 2022 deberá acordarse previamente la prorroga por el Pleno de la Corporación"

Por lo anterior, dado que no estamos en el momento de la aprobación de la prórroga, requisito de la Intervención municipal para proceder a aprobar la liquidación provisional completa, se procede a la aprobación provisional por operaciones hasta la fecha previa a la aprobación la misma. En este sentido cabe señalar que la consignación para este gasto es de 2.000.000 euros, cantidad suficiente para aprobar la aprobación provisional para el primer semestre del año. Por lo que para poder proceder a aprobar la liquidación provisional de los 6 meses últimos del año se deberá modificar incrementando la partida 08511 44110 47900 en la cantidad de 294.321,73 euros (259.613,90 para cubrir la liquidación provisional por operaciones para todo el ejercicio más los 34.707,88 euros que se retienen para el reconocimiento de los gastos por limpieza extraordinaria y obligatoria del Covid 19), incremento que también es necesario para la aprobación de la prorroga como requisito previo a la aprobación de la liquidación.

Con el fin de proceder al pago de los servicios que continúan prestándose y evitar la aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de sus asistentes, los siguientes acuerdos:

Primero: Anular (n.º RC/ operación 920230002197) el documento RC nº operación 920230000190 de 64.762,83 euros relativo al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2023 por el que se aprobaba la línea provisional al polideportivo Francisco Laporta por estar dicho coste incluido, en cumplimiento del apartado tercero del acuerdo de la Junta mencionado, en el coste de la liquidación provisional que en el siguiente acuerdo se recoge con el fin de evitar una doble reserva sobre un mismo gasto.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Segundo: Aprobar la liquidación provisional de la subvención relativa al déficit del transporte público para gastos de operaciones del ejercicio de 2023 por el período de 6 meses (enero-junio 2023) por un importe de 1.129.806,95 euros coincidente con la mitad de los 2.259.613,90 euros informados como liquidación provisional por operaciones para todo el ejercicio, dejando reservado a tal efecto (RC) en la partida 08511 44110 47900, "Subvención operaciones TUASA" con el número de operación 920230002192. La empresa a partir de esta aprobación facturará mensualmente la cantidad de 188.301,15 euros (hasta el mes de junio de 2023)

Tercero: Posponer, al momento en que se dote de un mayor crédito por importe de 294.321,73 euros (259.613,90 euros hasta completar el crédito de 2.259.613,90 euros - importe informado como liquidación anual por operaciones de 2023- más los 34.707,83 euros que se han reconocido como gastos por limpieza covid del ejercicio de 2022 cuyo crédito ha quedado retenido con el RC n.º 920230002195) en la partida 08511 44110 47900, "Subvención operaciones TUASA", y previo acuerdo de prorrogar el contrato actualmente vigente del transporte público de viajeros por importe de 1.129.806,95 euros relativos a los últimos seis meses del ejercicio 2023 (julio a diciembre) completando la cantidad de subvención provisional por operaciones para el ejercicio de 2023 por la cantidad de 2.259.613,90 euros.

Cuarto: Posponer al momento en el que se dote crédito y sea disponible en el Presupuesto Municipal (partida 08511 44110 77900) el importe de 53.369 euros y que previamente se acuerde la prorroga del contrato ahora vigente hasta el 19 de julio de 2023 la aprobación de la liquidación provisional de la subvención relativa al déficit del transporte público por gastos de inversiones del ejercicio de 2023.

Quinto: Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización,



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.